



CÁPITULO 4.

LOS PROFESIONALES.

1. Introducción

La plantilla inicial de la Empresa Pública Hospital de Poniente (EPH) ha ido ampliándose a lo largo de los últimos años, para adaptarse a la evolución de su cartera de servicios y al crecimiento demográfico acaecido en su área de influencia. Si la puesta en marcha del Hospital de Alta Resolución El Toyo trajo consigo un considerable aumento de la plantilla, en 2007, con la puesta en marcha del Hospital de Alta Resolución de Guadix ha supuesto otro significativo crecimiento del número de trabajadores de la empresa.



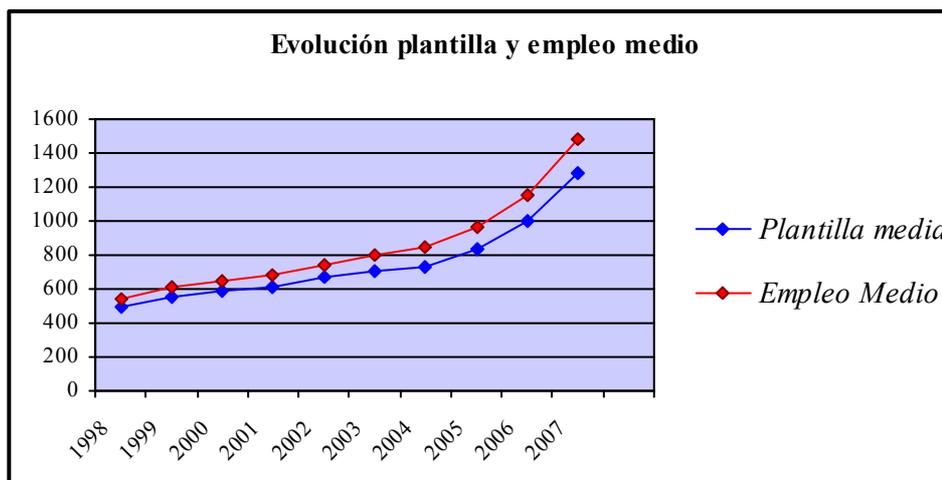
2. Plantilla media y empleo medio año 2007

A la hora de cuantificar el número trabajadores de la EPHP hay que diferenciar entre dos conceptos diferentes. La '*plantilla media*' incluye a los profesionales necesarios para atender la actividad ordinaria del centro y garantizar una adecuada respuesta a las fluctuaciones que experimenta la demanda asistencial a lo largo del año. El '*empleo medio*' incluye a la plantilla media, más las sustituciones que ha precisado esa plantilla a lo largo del año.

Plantilla media y empleo medio Año 2007

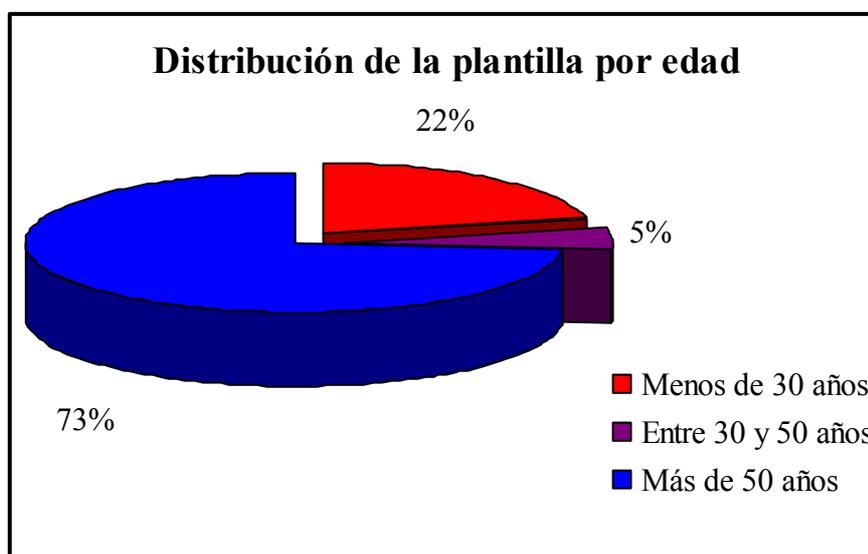
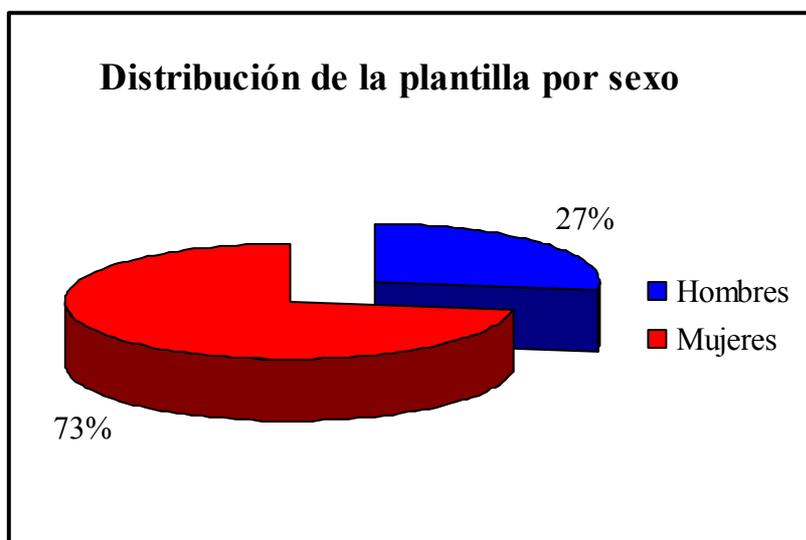
	<i>Plantilla media</i>	<i>Empleo medio</i>
Total sin MIR	1.268,93	1.464,19
MIR	16,76	16,76
Total con MIR	1.285,69	1.480,95
Aumento respecto a 2006	29,13%	29,08%

El siguiente gráfico refleja la evolución de la plantilla media y el empleo medio durante los últimos años.



Empleo medio durante el año 2007, desglosado por sexo y edad de los trabajadores

	HOMBRES	MUJERES	EDAD		
			<30 años	30-50 años	>50 años
Medicina	137,93	120,96	21,77	8,42	228,70
Enfermería	83,41	309,20	153,68	3,05	235,87
Auxiliar de Enfermería	29,94	306,77	47,17	35,96	253,58
Otro personal sanitario	34,25	117,96	53,74	1,72	96,75
Personal no sanitario vinculado	119	221,53	45,27	19,70	275,56
TOTAL	404,53	1.076,42	321,62	68,86	1.090,47



3. Prevención de Riesgos Laborales

3.1. Objetivos

El objetivo general de la Consulta de Salud Laboral es proteger a los profesionales, de forma eficaz, de los riesgos derivados del ejercicio de sus respectivos puestos de trabajo. Su ámbito de actuación abarca: Medicina, Enfermería del Trabajo, Ergonomía, Higiene y Seguridad.



Entre los **objetivos específicos** del servicio se incluyen:

- ◆ Conocimiento de las características de los puestos de trabajo.
- ◆ Identificación de los requisitos psicofísicos para el acceso a los puestos de trabajo.
- ◆ Conocimiento de los riesgos para la salud en los puestos de trabajo y análisis del modo en que dicho riesgo pueden afectar al trabajador.
- ◆ Identificación de los trabajadores o grupos de trabajadores expuestos a riesgos específicos.
- ◆ Identificación de trabajadores especialmente sensibles cumpliendo con la normativa vigente.
- ◆ Establecer un sistema de exámenes médicos específicos en función de los riesgos del puesto de trabajo.
- ◆ Analizar los daños a la Salud producidos en los trabajadores por causas laborales y/o extra laborales y proponer medidas preventivas adecuadas.
- ◆ Formación frente a riesgos específicos propios de cada puesto y vigilancia de la salud.

- ◆ Promoción de la salud y comportamientos saludables mediante campañas de prevención frente a riesgos específicos.
- ◆ Evaluación de las medidas actuales de prevención y control de la salud.
- ◆ Conclusiones generales obtenidas del colectivo a través de los exámenes de salud que permitan establecer medidas preventivas y formación específica.
- ◆ Mediciones de agentes físicos y biológicos que afecten a la salud de los trabajadores.

Para todo ello, el servicio desarrolla actividades tanto asistenciales, como formativas y divulgativas. Hay que destacar asimismo, que en el ejercicio de sus funciones, un aspecto clave es la garantía del derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos médicos de aquellos profesionales atendidos.



3. Órganos de representación

Las relaciones laborales en el seno de la Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHP) se rigen a través de su Convenio Colectivo. Este documento, de vigencia limitada, es negociado periódicamente por los representantes de los trabajadores y la Dirección de la empresa. Actualmente está vigente el II Convenio Colectivo de la EPHP, firmado en 2006.

Tras la firma del acuerdo, se celebraron elecciones sindicales en los centros de Poniente y Toyo, el 6 de abril de 2006, de los que surgió la actual composición de los distintos órganos de representación con los que cuentan los profesionales de la EPHP.

De entre esos órganos de representación, el **Comité Intercentros** es *“el órgano colegiado de representación de los trabajadores/as que conforman los diferentes centros de la EPHP”*, tal y cómo recoge el Artículo 67 del II Convenio Colectivo. Son los Comités de Empresa de los distintos centros de la empresa los encargados de designar, de entre sus componentes, a quienes les habrán de representar en este órgano.

Los miembros del **Comité de Empresa** son elegidos por el conjunto de los trabajadores de cada centro adscrito a la EPHP. Su función es la defensa de los intereses de los profesionales y su ámbito de actuación es general. El número de personas que lo integran se establece en función de la cifra global de trabajadores con los que cuenta la empresa.

Los Delegados de Prevención cuentan con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.